



BOLETÍN LEGISLATIVO



Año 6

Nº 14

Balance de publicaciones oficiales
(cuatrimestre 2020-II)

Centro para la Integración y el Derecho Público

BOLETÍN LEGISLATIVO

AÑO 6 N° 14

BALANCE DE PUBLICACIONES OFICIALES
(CUATRIMESTRE 2020-II)



Caracas, 2020

© **Centro para la integración y el Derecho Público**
Boletín legislativo

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY
Depósito Legal N° DC2018001435

2020, Publicación cuatrimestral

Selección, recopilación y notas por: Gabriel Sira Santana

Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP)
Avenida Santos Erminy, Urbanización Las Delicias, Edificio Park
Side, Oficina 23, Caracas, Venezuela
E-mail: contacto@cidep.com.ve
<http://cidep.com.ve> | <http://cidep.online>

Centro para la Integración y el Derecho Público

Fundado en enero de 2005, en la ciudad de Caracas, el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) es una sociedad civil dedicada al estudio del derecho público y los aspectos jurídicos de los procesos de integración regional.

El CIDEP desarrolla principalmente actividades de investigación y divulgación.

La Dirección General del CIDEP corresponde a Jorge Luis Suárez Mejías y la Dirección Ejecutiva a Antonio Silva Aranguren. La Subdirección recae en Samantha Sánchez Miralles.

Gabriel Sira Santana

Investigador del Centro para la Integración y el Derecho Público. Profesor de pregrado en la Universidad Monteávila y la Universidad Central de Venezuela y de la especialización en Derecho Administrativo de esta última. Coordinador y profesor del Diplomado en Derecho Aeronáutico CIDEP – Universidad Monteávila. Ganador del Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales para Profesionales 2017-2018, Dr. Ángel Francisco Brice. Abogado *summa cum laude* y especialista en Derecho Administrativo, *mención honorífica*, por la Universidad Central de Venezuela. Contacto: gsira@cidep.com.ve



CONTENIDO DEL BOLETÍN

Reseña | [6](#)

Listado de publicaciones oficiales | [12](#)

Presidencia de la República

Reglamentos | [12](#)

Decretos de interés | [12](#)

Resto del Poder Ejecutivo

Resoluciones, providencias y demás actos de interés | [25](#)

Poder Ciudadano

Resoluciones y demás actos de interés | [37](#)



RESEÑA

Durante los meses de mayo a agosto del año 2020 se publicaron **84 gacetas oficiales ordinarias** (del N° 41.871 al 41.954) y **35 extraordinarias** (del N° 6.534 al 6.569), si bien dejamos constancia que los N° 41.916 de julio y 41.939 de agosto de ese año no han circulado a la fecha, por lo que se desconoce su contenido¹.

De seguida colocamos a disposición del lector la recopilación de los actos dictados por el Poder Público Nacional publicados en las gacetas indicadas, cuyo conocimiento se considera oportuno dada su naturaleza o contenido², no sin antes recordar que aun cuando desde el 11-01-2019 se instaló un gobierno interino en Venezuela, a la fecha de cierre de este número se mantiene una situación calificada por el foro nacional e internacional como de *usurpación del Poder* que viciaría de nulidad a los actos aquí reseñados.

-
- 1 Véanse nuestros comentarios al respecto en Gabriel Sira Santana, "La Gaceta Oficial de la República como fuente de inseguridad jurídica", *Revista de Derecho Público*, N° 163-164, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2020, pp. 423-438.
 - 2 Hacemos constar que en este balance no se incluyen las publicaciones en Gaceta Oficial por parte de la llamada "Asamblea Nacional Constituyente". Véase al respecto Allan R. Brewer-Carías y Carlos García Soto (compiladores): *Estudios sobre la Asamblea Nacional Constituyente y su inconstitucional convocatoria en 2017*. Editorial Jurídica de Venezuela. Caracas, 2017; y los Reportes CIDEP en la materia disponibles en <http://cidep.com.ve/reportes>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el segundo cuatrimestre de 2020 se publicó en la gaceta oficial un número mayoritario de decretos referidos a designaciones de funcionarios públicos, encontrándose otros tantos de carácter más general.

En este sentido destaca que se dictaron tres decretos por los que –nuevamente– se declaró y prorrogó el **estado de excepción por emergencia económica**³ y otros cuatro mediante los cuales, también nuevamente, se declaró y prorrogó el **estado de excepción de alarma** con motivo de la pandemia COVID-19⁴.

Esta pandemia, como vimos ocurrió en el primer cuatrimestre según comentamos en el boletín anterior, sirvió de base a otros tantos decretos entre los que consideramos oportuno mencionar veinte restricciones a la circulación y el libre tránsito en los municipios Páez (Apure), Guajira y Jesús María Semprún (Zulia), Gran Sabana (Bolívar) y Simón Bolívar y Pedro María Ureña (Táchira).

La Presidencia de la República publicó una “ley especial de endeudamiento”

Por lo que se refiere al **ámbito económico**, el Ejecutivo Nacional publicó en gaceta oficial diversas exo-

neraciones del impuesto al valor agregado e impuestos

-
- 3 Véanse nuestros comentarios al respecto en Gabriel Sira Santana, *El estado de excepción a partir de la Constitución de 1999*, Editorial Jurídica Venezolana y Centro para la Integración y el Derecho Público, Caracas, 2017.
 - 4 Véase Gabriel Sira Santana, “Venezuela y el estado de alarma por el COVID-19”, *Estudios jurídicos sobre la pandemia del COVID-19*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales y Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2020, pp. 55-70.



aduaneros, prorrogando a su vez la declaratoria de la emergencia energética de la industria de hidrocarburos.

Lo anterior, aunado a la publicación del “Instrumento Normativo con tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Económico Financiero 2020” que, como era de esperarse, obvió las atribuciones que en **materia presupuestaria** atribuye la Constitución de la República a la Asamblea Nacional.

En tanto, sobre la organización administrativa podemos constatar que se autorizó **la creación de una empresa y dos fundaciones del Estado** –a saber: PDV-PUERTOS, S.A., Fundación Centro Nacional de Genética Médica Dr. José Gregorio Hernández y Fundación Instituto Simón Bolívar para la Paz y la Solidaridad entre los Pueblos–, ordenándose la liquidación de la empresa del Estado CVG TECMIN.

Asimismo, se publicaron **dos reglamentos orgánicos** referidos al Ministerio del Poder Popular para el Turismo y Comercio Exterior y el Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas.

Para finalizar, en agosto de 2020 circuló el Decreto N° 4.277 mediante el cual se concedió el “indulto presidencial” a varios ciudadanos.

RESTO DEL PODER EJECUTIVO

Como se ha constatado en años anteriores, la mayoría de las publicaciones en Gaceta Oficial del resto de los órganos y entes del Poder Ejecutivo Nacional versan sobre designaciones, delegaciones, encomiendas y la constitución de comisiones de contrataciones públicas,



encontrándose los actos de contenido orgánico o normativo –que son los relevantes a nuestros efectos– en clara minoría.

Dicho esto se tiene que las publicaciones referidas al **ámbito tributario** prevalecieron sobre el resto al hallarse, en adición al “Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado, retenciones en materia de Impuesto al Valor Agregado y anticipos que deben cumplirse para el año 2020”, diversas providencias y resoluciones sobre el goce de beneficios de exoneraciones y excepciones.

La República de Indonesia fue excluida de los países cuyos nacionales requieren visa

Asimismo, se aprecian diversos actos dedicados a *lo social* como serían la creación de diferentes programas nacionales de formación avanzada a nivel universitario –principalmente, en áreas de la salud–, y la publicación de diversos **protocolos sanitarios para hacer frente a la COVID-19** tanto de forma general como en sectores y actividades específicas como la construcción de viviendas y el transporte urbano terrestre.

De este modo, continuando con nuestra reseña podemos mencionar que en materia de **relaciones internacionales, migración y extranjería**, se concedió el beneficio de supresión de visado de no migrante (turista) a los nacionales de Indonesia y se publicaron dos acuerdos internacionales con Turquía: el “Acuerdo de Cooperación Cultural entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Turquía” y el “Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Turquía sobre el



Establecimiento, el Funcionamiento y las Actividades de los Centros Culturales". Ambos, nuevamente, sin que conste la aprobación de la Asamblea Nacional.

En tanto, en el área de la **organización administrativa** observamos que se dictaron tres reglamentos –a saber: el Reglamento Interno del Fondo Nacional para la Gestión Integral de las Aguas, el Reglamento de Funcionamiento de las Áreas de Salud Integral Comunitaria, y el Reglamento de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana–, creándose a su vez el "Comité Nacional de Ética para la Investigación del COVID-19" como *"cuerpo colegiado autónomo, institucional, interdisciplinario, plural y de carácter consultivo, creado para evaluar, dictaminar, aprobar y asesorar sobre los protocolos de investigación en seres humanos, animales, cultivos y/o cualquier experimentación que se proponga trabajar con el virus vivo en su forma replicativa y muy especialmente frente a la pandemia mundial denominada COVID-19"*.

De igual modo, destaca el hecho que la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU) aumentó a Bs. 30.000.

De seguida, en lo que respecta a las **regulaciones sectoriales** vemos que el sector aeronáutico, de agricultura y pesca, banca, de mercado de valores, minas e hidrocarburos, y telecomunicaciones fueron objeto de cierta regulación en este período, destacándose entre todas ellas las normas relativas a la oferta pública, colocación y negociación de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera y por pequeñas y medianas empresas.

Finalmente, en materia de **seguridad** se establecieron las Zonas Operativas de Evaluación de Daños y Análisis de



Necesidades (ZOEDAN), del Servicio de Bombero y Administración de Emergencias de Carácter Civil.

PODER CIUDADANO

Durante el segundo cuatrimestre del año 2020 el Poder Ciudadano no tuvo mayores publicaciones en Gaceta Oficial, siendo relevante para este boletín únicamente la

La UCAU aumentó en este período a Bs. 30.000

creación y ampliación de las competencias de un par de Fiscalías, así como la reforma de

los estatutos sociales de la 'Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público.



LISTADO DE PUBLICACIONES OFICIALES

REGLAMENTOS

- Decreto N° 4.200, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para el Turismo y Comercio Exterior. G.O. N° 41.877 del 12-05-2020.
- Decreto N° 4.201, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas. G.O. N° 41.877 del 12-05-2020.

DECRETOS DE INTERÉS

Declaraciones

- Decreto N° 4.262, mediante el cual se declaran tres días de duelo nacional entre los días 13, 14 y 15 de agosto de 2020, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, por el lamentable fallecimiento de Ramón Darío Vivas Velasco, con el fin de meditar en el dolor acerca de la obra que en vida realizara este extraordinario venezolano. G.O. N° 41.942 del 13-08-2020.

Estados de excepción

- Decreto N° 4.194, mediante el cual se declara el estado de excepción y de emergencia económica, en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas,



excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. G.O. N° 6.534 Extraordinario del 04-05-2020.

- Decreto N° 4.198, mediante el cual se declara el estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19). G.O. N° 6.535 Extraordinario del 12-05-2020.
- Decreto N° 4.230, mediante el cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.198, de fecha 12-05-2020, mediante el cual fue decretado el estado de excepción de alarma en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.535 Extraordinario; visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural que motivo la declaratoria del Estado de Excepción de Alarma. G.O. N° 6.542 Extraordinario del 11-06-2020.
- Decreto N° 4.242, mediante el cual se prorroga por sesenta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.194,



de fecha 04-05-2020, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.534, de fecha 04-05-2020, visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural por la cual atraviesa la economía venezolana; a fin de que el Poder Ejecutivo pueda seguir brindando protección a las venezolanas y los venezolanos contra la guerra económica. G.O. N° 6.551 Extraordinario del 02-07-2020.

- Decreto N° 4.247, mediante el cual se decreta el Estado de Alarma en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna,



eficaz y eficiente de los casos que se originen. G.O. N° 6.554 Extraordinario del 10-07-2020.

- Decreto N° 4.260, mediante el cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.247, de fecha 10-07-2020, mediante el cual fue decretado el Estado de Excepción de Alarma en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a in de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.554 Extraordinario; visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural que motivo la declaratoria del Estado de Excepción de Alarma. G.O. N° 6.560 Extraordinario del 08-08-2020.
- Decreto N° 4.275, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el



orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales G.O. N° 6.568 Extraordinario del 30-08-2020.

Exoneraciones y tributos en general

- Decreto N° 4.214, mediante el cual se exonera del pago del impuesto al valor agregado en los términos y condiciones previstos en este decreto, a las operaciones de ventas nacionales de los bienes muebles corporales efectuadas a los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto "Potabilización del Agua para Consumo Humano en el Territorio Nacional"; a la prestación de servicios independientes ejecutados o aprovechados en el país a título oneroso, incluyendo aquéllos que provengan del exterior, contratados por los órganos o entes de la Administración Pública Nacional, destinados exclusivamente a la ejecución de los proyectos indicados en el artículo 4 de este decreto, que en él se señalan. G.O. N° 41.887 del 26-05-2020.
- Decreto N° 4.216 mediante el cual se excluyen del Decreto N° 4.080 de fecha 26-12-2019, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.497 Extraordinario de la misma fecha o mediante cualquier otro instrumento de igual naturaleza jurídica, los rubros de consumo final que determinen los Ministerios del Poder Popular de Economía y Finanzas y del Poder Popular de Agricultura Productiva y Tierras a través de Resolución conjunta. G.O. N° 41.889 del 28-05-2020.
- Decreto N° 4.220, mediante el cual se exonera del pago del impuesto al valor agregado, impuesto de importación y tasa por determinación del régimen aduanero,



así como cualquier otro impuesto o tasa aplicable de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, en los términos y condiciones establecidos en este decreto, a las importaciones definitivas y las ventas realizadas en el territorio nacional, de combustibles derivados de hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina, realizadas por el Estado directamente, o por empresas de su exclusiva propiedad, o por empresas mixtas con participación del capital estatal y privado en cualquier proporción y por empresas privadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos. G.O. N° 41.890 del 29-05-2020.

- Decreto N° 4.220, mediante el cual se exonera del pago del impuesto al valor agregado, impuesto de importación y tasa por determinación del régimen aduanero, así como de cualquier otro impuesto, tasa o contribución aplicable de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, en los términos y condiciones establecidos en este decreto, a las importaciones definitivas y las ventas realizadas en el territorio nacional, de combustibles derivados de hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina, realizadas por el Estado directamente, o por empresas de su exclusiva propiedad, o por empresas mixtas con participación del capital estatal y privado en cualquier proporción y por empresas privadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos. G.O. N° 41.896 del 08-06-2020.
- Decreto N° 4 241, mediante el cual se prorroga hasta el 31-12-2020, la exoneración del pago del impuesto al valor agregado, impuesto de importación y la tasa por



determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en el Decreto N° 4.080 de fecha 26-12-2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.497 Extraordinario de la misma fecha. G.O. N° 41.911 del 30-06-2020.

Indultos

- Decreto N° 4.277, mediante el cual se concede indulto presidencial a las ciudadanas y ciudadanos que en él se mencionan. G.O. N° 6.569 del 31-08-2020.

Industrias y economía nacional

- Decreto N° 4.268, mediante el cual se prorroga por seis meses el plazo establecido en el Decreto N° 4.131, de fecha 19-02-2020, mediante el cual fue declarada la emergencia energética de la industria de hidrocarburos, a los fines de adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad energética nacional y proteger la industria ante la agresión multiforme, externa e interna, que se ejecuta para afectar la producción y comercialización petrolera del país. G.O. N° 41.946 del 19-08-2020.
- Decreto N° 4.270, mediante el cual se autoriza la creación del "Terminal Intermodal Puerto Seco Batalla de Araure", el cual será operado y administrado por la empresa Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., en terrenos ubicados en la jurisdicción del Municipio Araure del estado Portuguesa, sobre un lote de terreno comprendido por ciento ocho hectáreas con seis mil ciento setenta y ocho metros cuadrados (108 ha con 6178 m²). G.O. N° 41.947 del 20-08-2020.



Organización Administrativa (superintendencias)

- Decreto N° 4.249, mediante el cual se varía al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación la dependencia jerárquica de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO). G.O. N° 41.922 del 15-07-2020.

Organización Administrativa (empresas y fundaciones del Estado, misiones)

- Decreto N° 4.196, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del Estado, bajo la forma de sociedad anónima, que se denominará "PDV-PUERTOS, S.A.", la cual será filial de Petróleos de Venezuela, S.A., (PDVSA). G.O. N° 41.876 del 11-05-2020.
- Decreto N° 4.199, mediante el cual se reforma el Decreto N° 3.788 de fecha 21-03-2019, mediante el cual se fortalece a la Corporación Socialista del Sector Automotor, C.A. (Corsoauto), en el Marco de la Gran Misión Transporte Venezuela. G.O. N° 41.877 del 12-05-2020.
- Decreto N° 4.210, mediante el cual se autoriza la creación de una Fundación del Estado, la cual se denominará Fundación Centro Nacional de Genética Médica Dr. José Gregorio Hernández, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Salud. G.O. N° 41.885 del 22-05-2020.
- Decreto N° 4.222, mediante el cual se autoriza a la empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., al endeudamiento hasta por la cantidad de Bs. 4.588.758.282.515,62, distribuido entre las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, según lo acuerden el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional. G.O. N° 41.893 del 03-06-2020.



- Decreto N° 4.226, mediante el cual se ordena la supresión y liquidación de la empresa CVG TECMIN, creada en fecha 17-02-1986, mediante Decreto N° 676, y la transferencia del talento humano, bienes, recursos, demás derechos y activos de la prenombrada empresa al Instituto Nacional de Geología y Minería (INGEOMIN), creado mediante Decreto N° 295 con Rango y Fuerza de Ley de Minas publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.382 Extraordinario de fecha 28-09-1999. G.O. N° 41.894 del 04-06-2020.
- Decreto N° 4.269, mediante el cual se autoriza la creación de una Fundación del Estado, la cual se denominará Fundación Instituto Simón Bolívar para la Paz y la Solidaridad entre los Pueblos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. G.O. N° 41.946 del 19-08-2020.

Presupuesto

- Decreto N° 4.232, mediante el cual se dicta el Instrumento Normativo con tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Económico Financiero 2020. G.O. N° 6.545 Extraordinario del 16-06-2020.

Tránsito

- Decreto N° 4.205, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se establece la restricción de la circulación y libre tránsito en el municipio Páez del estado Apure. G.O. N° 6.537 Extraordinario del 18-05-2020.



- Decreto N° 4.206, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se establece la restricción de la circulación y libre tránsito en los municipios Guajira y Jesús María Semprún del estado Zulia. G.O. N° 6.538 Extraordinario del 19-05-2020.
- Decreto N° 4.207, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se establece la restricción de la circulación y libre tránsito en el municipio Gran Sabana del estado Bolívar. G.O. N° 6.538 Extraordinario del 19-05-2020.
- Decreto N° 4.209, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se establece la restricción de la circulación y libre tránsito en jurisdicción de los municipios Simón Bolívar; y Pedro María Ureña del estado Táchira. G.O. N° 6.539 Extraordinario del 21-05-2020.
- Decreto N° 4.219, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se establece la restricción de la circulación y libre tránsito en el municipio Mara del estado Zulia. G.O. N° 6.540 Extraordinario del 29-05-2020.
- Decreto N° 4.236, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.205, de fecha 18-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.537 Extraordinario. G.O. N° 6.546 Extraordinario del 16-06-2020.



- Decreto N° 4.237, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.206, de fecha 19-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.538 Extraordinario. G.O. N° 6.547 Extraordinario del 17-06-2020.
- Decreto N° 4.238, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.207, de fecha 19-05--2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.538 Extraordinario. G.O. N° 6.547 Extraordinario del 17-06-2020.
- Decreto N° 4.239, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.209, de fecha 21-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.539 Extraordinario. G.O. N° 6.548 Extraordinario del 19-06-2020.
- Decreto N° 4.240, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.219, de fecha 29-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.540 Extraordinario. G.O. N° 6.550 Extraordinario del 27-06-2020.
- Decreto N° 4.248, dictado en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.205,



de fecha 18-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.537 Extraordinario. G.O. N° 6.555 Extraordinario del 15-07-2020.

- Decreto N° 4.250, dictado en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.206, de fecha 19-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.538 Extraordinario. G.O. N° 6.556 Extraordinario del 16-07-2020.
- Decreto N° 4.251, dictado en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.207, de fecha 19-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.538 Extraordinario. G.O. N° 6.556 Extraordinario del 16-07-2020.
- Decreto N° 4.256, dictado en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.209, de fecha 21-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.539 Extraordinario. G.O. N° 6.557 Extraordinario del 18-07-2020.
- Decreto N° 4.258, dictado en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.219, de fecha 29-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.540 Extraordinario. G.O. N° 6.558 Extraordinario del 26-07-2020.



- Decreto N° 4.261, dictado en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.205, de fecha 18-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.537 Extraordinario. G.O. N° 6.561 Extraordinario del 13-08-2020.
- Decreto N° 4.263, dictado en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.206, de fecha 19-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.538 Extraordinario. G.O. N° 6.563 Extraordinario del 14-08-2020.
- Decreto N° 4.264, dictado en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.207, de fecha 19-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.538 Extraordinario. G.O. N° 6.563 Extraordinario del 14-08-2020.
- Decreto N° 4.265, dictado en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.209, de fecha 21-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.539 Extraordinario. G.O. N° 6.564 Extraordinario del 16-08-2020.
- Decreto N° 4.271, dictado en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.219,



de fecha 29-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.540 Extraordinario. G.O. N° 6.567 Extraordinario del 24-08-2020.

RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER EJECUTIVO

Aeronáutica y espacios acuáticos

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se dicta el Sistema de Derechos Aeronáuticos para los trámites y servicios prestados por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC). G.O. N° 41.884 del 21-05-2020.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se modifica el régimen de tarifas por la maniobra de custodio en los servicios de remolcadores prestados por el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA), ente adscrito a este Ministerio. G.O. N° 41.889 del 28-05-2020.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 021, de fecha 20-05-2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.884, de fecha 21-05-2020, mediante la cual se dictó el sistema de derechos aeronáuticos para los trámites y servicios prestados por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil en los términos que se establecen en esta Resolución. G.O. N° 41.924 del 17-07-2020.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa**, mediante la cual se aprueba y certifica la Tabla de Distancias que contiene la relación tabulada de los puertos y destinos marítimos de la República Bolivariana



de Venezuela para calcular la distancia recorrida entre el puerto de salida y puerto de llegada, la cual será empleada por el Servicio Desconcentrado Oficina Coordinadora de Hidrografía y Navegación (OCHINA), para el cobro del tributo. G.O. N° 41.932 del 30-07-2020.

Agricultura y pesca

- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, para la Defensa, de Industrias y Producción Nacional, de Petróleo, para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para el Transporte**, mediante la cual se establece los mecanismos de control a transportistas y usuarios finales de abonos minerales o químicos en el territorio nacional. G.O. N° 41.888 del 27-05-2020.

Banca y mercado de valores

- **Providencia de la Superintendencia Nacional de Valores**, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Negociación de Valores Emitidos por el sector privado en moneda extranjera. G.O. N° 41.877 del 12-05-2020.
- **Providencia de la Superintendencia Nacional de Valores**, mediante la cual se dicta las normas relativas a la oferta pública de valores de las pequeñas y medianas empresas. G.O. N° 41.913 del 02-07-2020.
- **Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se informa a las instituciones bancarias, a las casas de cambio y a los proveedores no bancarios de terminales de puntos de venta, los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar por las operaciones y actividades que en él se mencionan. G.O. N° 41.934 del 03-08-2020.



Cajas de ahorro

- **Providencia de la Superintendencia de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares**, mediante la cual se dicta la Regulación de los parámetros aplicables para la constitución de la Reserva Especial en el marco del Plan de Ahorro en Oro Soberano y Títulos Valores de Renta Fija. G.O. N° 41.906 del 22-06-2020.

Contrataciones y contabilidad pública

- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y de Economía y Finanzas**, mediante la cual se fija el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU) en Bs. 30.000. G.O. N° 41.895 del 05-06-2020.

Correo

- **Providencia de IPOSTEL**, mediante la cual se establece los ajustes de las tarifas del franqueo postal obligatorio para todos los operadores postales privados referente a los pagos de obligaciones y deberes formales o materiales, otorgamiento o renovación de concesión postal y su correspondiente clasificación. G.O. N° 41.912 del 01-07-2020.

Minería e hidrocarburos

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico**, mediante la cual se establece el monto de las tarifas únicas aplicables a las actividades de vigilancia y control sobre los procesos de prospección, exploración, explotación, producción, almacenamiento, comercialización, transporte, de minerales, así como a su vez de todas las actividades



conexas a la actividad minera ejercida en todo el territorio nacional. G.O. N° 41.873 del 06-05-2020.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico**, mediante la cual se dicta las normas para el control de los procesos técnicos aplicados para la obtención de concentrado metálico y su fundición, en plantas de procesamiento industrial. G.O. N° 41.882 del 19-05-2020.
- **Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual el emisor y/o el banco adquirente podrán cobrar a los establecimientos dedicados al expendio de combustibles líquidos, que se encuentren debidamente autorizados por el Ministerio del Poder Popular de Petróleo para el ejercicio de dicha actividad, con ocasión de la prestación del servicio de autorización y/o procesamiento de pagos realizados con tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, a través de los terminales de punto de venta, una tasa de descuento o comisión del comercio, de hasta un máximo de cero coma setenta y cinco por ciento. G.O. N° 41.890 del 29-05-2020.

Organización

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo**, mediante la cual se atribuye a la Unidad Territorial de Ecosocialismo Distrito Capital, como ámbito territorial de competencia, además del municipio Libertador del Distrito Capital, los municipios Chacao, Baruta, Sucre y el Hatillo del estado Miranda. G.O. N° 41.877 del 12-05-2020.



- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante la cual se establece el Reglamento de Funcionamiento de las Áreas de Salud Integral Comunitaria (ASIC), el cual tiene por objeto determinar las funciones de los Directores o Directoras, los requisitos obligatorios que deben exigirse para ocupar los cargos de las autoridades que integran el Consejo de Dirección, así como especificar los requisitos para la designación y los perfiles del Equipo Básico de Salud (EBS). G.O. N° 41.886 del 25-05-2020.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas**, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno del Fondo Nacional para la Gestión Integral de las Aguas (FONAGUAS). G.O. N° 41.899 del 11-06-2020.
- **Resolución de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana**, mediante la cual se dicta el Reglamento de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. G.O. N° 41.927 del 22-07-2020.

(Véase también salud)

Relaciones internacionales, migración y extranjería

- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se concede el beneficio de la supresión de visado de no migrante (Turista) hasta por un plazo de noventa días continuos, prorrogables por el mismo lapso con la autorización de la autoridad migratoria, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, a los ciudadanos y ciudadanas de la República de Indonesia que deseen



ingresar al territorio de la República Bolivariana de Venezuela con fines de recreo, salud o actividades que no involucren remuneración o lucro, ni denoten el ánimo de fijar domicilio permanente. G.O. N° 41.937 del 06-08-2020.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se procede a la publicación del "Acuerdo de Cooperación Cultural entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Turquía". G.O. N° 41.951 del 26-08-2020.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se procede a la publicación del "Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Turquía sobre el Establecimiento, el Funcionamiento y las Actividades de los Centros Culturales". G.O. N° 41.951 del 26-08-2020.

Salud

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante la cual se establece la normativa sanitaria de responsabilidad social ante la pandemia denominada Coronavirus (COVID-19), con el objeto de mitigar y erradicar los contagios del virus dentro del territorio nacional. G.O. N° 41.891 del 01-06-2020.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se dicta las condiciones especiales de distanciamiento social y bioseguridad para el uso de las unidades de transporte urbano terrestre durante la fase de normalidad relativa y supervisada frente al COVID-19. G.O. N° 41.893 del 03-06-2020.
- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Salud y para la Ciencia y Tecnología**, mediante



la cual se constituye el Comité Nacional de Ética para la Investigación del COVID-19, como cuerpo colegiado autónomo, institucional, interdisciplinario, plural y de carácter consultivo, creado para evaluar, dictaminar, aprobar y asesorar sobre los protocolos de investigación en seres humanos, animales, cultivos y/o cualquier experimentación que se proponga trabajar con el virus vivo en su forma replicativa y muy especialmente frente a la pandemia mundial denominada COVID-19. G.O. N° 41.909 del 26-06-2020.

(Véase también vivienda)

Seguridad

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se establecen las Zonas Operativas de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (ZOEDAN), del Servicio de Bombero y Administración de Emergencias de Carácter Civil, dentro de los espacios geográficos de cada uno de los estados que componen la división político territorial de la República Bolivariana de Venezuela, con el objeto de coordinar, articular, planificar y hacer el respectivo seguimiento de las políticas públicas de prevención, mitigación, preparación y respuesta que correspondan a los Cuerpos de Bomberos y Bomberas en todas sus especialidades. G.O. N° 41.947 del 20-08-2020.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se reforma la normativa del Concurso Nacional Buenas Prácticas Policiales tiene por objeto detectar, reconocer, difundir, promover y estimular la innovación y el



desarrollo de buenas prácticas policiales por los cuerpos de policía en forma planificada, a fin de promover un impacto positivo y tangible en la prestación del servicio de policía que contribuyan a garantizar los derechos humanos, dentro del marco del ejercicio de las atribuciones de seguridad ciudadana. G.O. N° 41.947 del 20-08-2020.

Telecomunicaciones

- **Providencia de CONATEL**, mediante la cual se publica la lista de marcas y modelos de equipos y aparatos de telecomunicaciones homologados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), durante el año 2019. G.O. N° 41.906 del 22-06-2020.

Tributos

- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Economía y Finanzas y para la Agricultura Productiva y Tierras**, mediante la cual se excluye del Apéndice I que forma parte integrante del Decreto N° 4.080 de fecha 26-12-2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.497 Extraordinario en fecha 26-12-2019, y en consecuencia no les será aplicable la exoneración definida en el artículo 1 del citado Decreto, los códigos arancelarios 1006.30.11.00, 1006.30.19.00, 1006.30.21 00 y 1006.30.29.00, que comprenden el arroz para consumo, empaquetado o a granel. G.O. N° 41.889 del 28-05-2020, reimpresso en N° 41.894 del 04-06-2020.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se establece las disposiciones para el disfrute del beneficio de excepción del pago del impuesto a las grandes transacciones



financieras establecido en el decreto N° 4.220 de fecha 29-05-2020. G.O. N° 41.902 del 16-06-2020.

- **Providencia de FONACIT**, mediante la cual se prorroga el plazo para la liquidación, pago y declaración del aporte a la Ciencia, Tecnología, Innovación y sus aplicaciones. G.O. N° 41.911 del 30-06-2020.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas**, mediante la cual se incorpora al Apéndice I que forma parte integrante del Decreto N° 4.080, de fecha 26-12-2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.497 Extraordinario en fecha 26-12-2019, prorrogado mediante Decreto N° 4.241 de fecha 30-06-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.911 de fecha 30-06-2020; los códigos arancelarios 2836.20.90.00, 3104.20.10.00 y 3914.00.11.00, y en consecuencia les será aplicable la exoneración definida en el artículo 1° del citado Decreto. G.O. N° 41.913 del 02-07-2020.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se legaliza la emisión y circulación de formularios. G.O. N° 41.914 del 03-07-2020.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se legaliza la emisión y circulación de bandas de garantía para licores. G.O. N° 41.914 del 03-07-2020.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se establece las disposiciones para el disfrute del beneficio de excepción del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras establecido en el Decreto N° 4.220 de fecha 29-05-2020. G.O. N° 41.914 del 03-07-2020.



- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Economía y Finanzas y para la Salud**, mediante la cual gozarán de los beneficios de exoneración a que se refiere el Decreto N° 4.166, de fecha 17-03-2020, las importaciones y ventas de los bienes muebles corporales que en ella se señalan. G.O. N° 41.928 del 23-07-2020.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se establece el calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado, retenciones en materia de Impuesto al Valor Agregado y anticipos que deben cumplirse para el año 2020. G.O. N° 41.954 del 31-08-2020.

Universidades

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria**, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación Avanzada en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto, para la formación de profesionales clínicos dirigidos a la atención asistencial en los servicios de cuidado integral del adulto en estado de gravedad, mediante la integración de los elementos de asistencia, docencia, investigación e interacción social en las unidades de terapia intensiva del adulto, que contribuyan al desarrollo de las ciencias de la salud, teniendo como cometido preservar la salud del adulto y la prestación de cuidados humanos de calidad en los distintos centros asistenciales del país. G.O. N° 41.932 del 30-07-2020.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria**, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación Avanzada en Enfermería en Salud Mental Integral, para la formación de profesionales clínicos dirigidos a la atención asistencial



en los servicios de cuidado de la salud mental integral de las personas, familias y comunidades venezolanas; mediante la integración de los elementos de asistencia, docencia, investigación e interacción social, que contribuyan al desarrollo de las ciencias de la salud, teniendo como cometido la preservación de la vida y la prestación de cuidados humanos con enfermedades mentales de calidad, en los distintos centros asistenciales del país. G.O. N° 41.932 del 30-07-2020.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria**, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación Avanzada en Salud Colectiva para la continuidad del proceso formativo de los profesionales de las distintas áreas de las ciencias de la salud, para la investigación, la docencia y la promoción de la participación popular, dirigida a la transformación de las condiciones de vida y salud de la población; con capacidades para generar reflexiones, conocimientos, métodos, técnicas y prácticas, que contribuyan a garantizar la soberanía sanitaria y el derecho a la salud. G.O. N° 41.932 del 30-07-2020.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria**, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación Avanzada en Ingeniería Mecánica, como un conjunto de actividades académicas, centradas en la investigación e innovación, la creación y recreación de saberes, dirigidas a elevar el nivel de formación de profesionales en las áreas de la industria mecánica, de alto nivel, con ética y compromiso social, habilitados (as) para operar, mantener, analizar, diseñar y desarrollar sistemas en el área de la industria mecánica, con énfasis en la investigación orientada a enfrentar los retos de la industria; en las



áreas tecnológicas, de diseño, manufactura, mantenimiento y automatización, en correspondencia con el desarrollo estratégico y soberano del país G.O. N° 41.932 del 30-07-2020.

Vivienda

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se ordena la Ocupación Temporal del terreno denominado "Estacionamiento Santa Rosa (Mano de Hierro)", ubicado en la calle la Concepción con calle Santa Rosa, parroquia El Recreo del municipio Libertador, Distrito Capital, el cual tiene una superficie de terreno exacta de dos mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con treinta centímetros (2.369,30 m²). G.O. N° 41.891 del 01-06-2020.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se ordena la Ocupación Temporal del terreno denominado "Esperanza del Bloque", ubicado en el Sector Club de Trabajadores de INAVI, parroquia Antimano del municipio Libertador, Distrito Capital, el cual tiene una superficie de terreno exacta de siete mil ochocientos trece metros cuadrados con noventa y un centímetros (7.813,91 m²). G.O. N° 41.891 del 01-06-2020.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se dicta el protocolo de actuación en las obras del sector vivienda (público y privado) para la prevención del COVID-19, como protección a los trabajadores y Poder Popular organizado para la construcción de vivienda. G.O. N° 41.901 del 15-06-2020.



RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER CIUDADANO

Ministerio Público

- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se amplía la competencia de la Fiscalía 89 Nacional de Defensa Ambiental para que también conozca la competencia en materia "Especializada en Fauna Doméstica", conservando la competencia que ya tiene asignada.
- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se reforma los Estatutos Sociales de la Fundación "Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público" (FENFMP). G.O. N° 41.952 del 27-08-2020.
- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se crea la Fiscalía Centésima Sexagésima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia contra la legitimación de capitales, delitos financieros y económicos. G.O. N° 41.952 del 27-08-2020.



Centro para la integración y el Derecho Público (CIDEP)

Boletín legislativo, Año N° 6 N° 14

contacto@cidep.com.ve